

**“SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, MONTAJES Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO HIDROMECAÁNICO DEL PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 05**

**Consulta N°1:**

En el Numeral 1.2.16.1 Requisitos Técnicos del Personal, se indica: “El Oferente deberá acompañar la siguiente documentación: Copia de los Títulos que demuestren la autorización para ejercer la profesión emitidos por la entidad competente”. Entendemos se cumple con la presentación de copia simple del título profesional. Por favor confirmar nuestra interpretación es correcta.

**Respuesta a Consulta N° 1.**

Se confirma vuestra interpretación.

**Consulta N°2:**

En el Numeral 1.2.15.1.8 Estatutos sociales, el requerimiento para Sociedades Anónimas de “... *Acta de Directorio protocolizada por Escribano Público...*” Entendemos se cumplimenta con la presentación e copia certificada del Acta de Directorio con indicación expresa del Notario de libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificadoras del documento original cuya copia legaliza en caso proceder. Por favor, confirmar nuestra interpretación es correcta.

**Respuesta a Consulta N° 2.**

Si bien parecieran actuaciones similares, dado en que ambos casos el notario y/o escribano da fe respecto del documento original, lo cierto es que el nivel de resguardo del documento que se persigue mediante la protocolización es mayor que con la mera copia certificada y es por ello, que el Numeral 1.2.15.1.18 del Pliego de Bases y Condiciones exige que se acompañe con el Acta de Directorio protocolizada por escribano público.

**Consulta N°3:**

En el tomo II del Volumen I del Pliego del contrato Y-C-AMPLYA, en su numeral 5.7, Planos de Obras Temporarias, consigna lo siguiente “El contratista deberá someter al Inspector designado por el Comitente, para su revisión los Planos de las Obras Temporarias y demás Planos de Construcción que elabore para la ejecución de las distintas partes de la Obra”. Se consulta quién realiza la aprobación de esos planos.



**“SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, MONTAJES Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO HIDROMECAÁNICO DEL PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 05**

**Respuesta a Consulta N° 3.**

Lo indicado en el numeral 5.7 del Pliego del contrato Y-C-AMPLYA no corresponde a servicios objeto de la presente Licitación.

**Consulta N°4:**

En el Numeral 1.2.17 Propuesta Técnica y 1.2.18. Programa de Trabajos, se indican los apartados que deben componer la oferta (PT-1 al PT-5), los cuales no coinciden con lo estipulado en el numeral 1.2.26.1. Evaluación del Sobre N° 1 “Documentos de preselección”, punto c) Propuesta Técnica. Se solicita aclarar este particular.

**Respuesta a Consulta N° 4.**

Para la evaluación del Numeral 1.2.26.1 inciso c) Propuesta Técnica, se respetará lo indicado en los Numerales 1.2.17 y 1.2.18., quedando el siguiente orden:

N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo	Puntaje
PT1	Descripción del enfoque, objetivos, alcance y la metodología.	12	Excelente 12 Bueno 6 Deficiente 0
PT2	Descripción del plan de trabajo	9	Excelente 9 Bueno 4,5 Deficiente 0
PT3	Descripción de la organización y dotación de personal y Composición de la organización y Asignación de Responsabilidades	3	Excelente 3 Bueno 1,5 Deficiente 0
PT4	Entrenamiento del Personal de YACYRETA	3	Excelente 3 Bueno 1,5 Deficiente 0
PT5	Programa de trabajo con aplicación de recursos de personal	3	Excelente 3 Bueno 1,5 Deficiente 0
<b>Máximo puntaje</b>			<b>30</b>

**Consulta N°5:**

El Numeral 1.1.2 Objeto de la Licitación, se citan las funciones, entre las que se destacan las correspondientes a los puntos f), g), i) y j), que señalan la de Dirigir y fiscalizar. Al respecto, entendemos que dicha dirección no sería parte del alcance. Favor confirmar este particular.

**Respuesta a Consulta N° 5.**

**“SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, MONTAJES Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO HIDROMECAÁNICO DEL PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 05**

Se ratifica todo lo expresado en el Numeral 1.1.2. “OBJETO DE LA LICITACIÓN”.

Sin perjuicio de lo señalado, se aclara que:

La responsabilidad de la Dirección de la Obra recae sobre la Gerencia de Aña Cua, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1.2. “OBJETO DE LA LICITACIÓN” *“La Inspección reportará directamente a la Gerencia de Aña Cua y representará a la Gerencia frente a los Contratistas. La Estructura general y las principales funciones de la Gerencia se exponen en el Volumen II - Parte 4 de estos Documentos Licitatorios.”*

El Inspector a ser contratado mediante esta licitación, tendrá bajo su responsabilidad representar en los aspectos técnicos al Comitente y tendrá la función de dirección e inspección de todos los trabajos necesarios para la ejecución de las obras realizadas por los Contratistas de conformidad a lo expresado en el numeral 1.1.2. “OBJETO DE LA LICITACIÓN”: - *“Dirigir de manera efectiva y eficiente el trabajo en zona de obras para cumplir con los objetivos del Proyecto de acuerdo al cronograma previsto en los Documentos Contractuales Y-C-AMPLYA, Y-E-AMPLYA e Y-E2-AMPLYA, poniendo especial énfasis en el control de la seguridad y la calidad de los trabajos a ser ejecutados.”*, y - *“Actuar en representación de YACYRETÁ ante los Contratistas, conforme a lo estipulado en los Documentos Contractuales Y-C-AMPLYA, Y-E-AMPLYA e Y-E2-AMPLYA,.....”*

